Buenos Aires, 28 de junio de 1994.-

## Considerando:

Que continuando con las gestiones efectuadas para la obtención de comodidades para reubicar a los Juzgados Civiles que aún permanecen en el edificio de Paraguay nº 1536, se han recibido nuevos espacios en el edificio de los Ferrocarriles, en Avda. de los Inmigrantes 1950.-

Por ello, teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Prosecretaría de Arquitectura y lo dispuesto por Resolución del Tribunal Nº 125/94,

## SE RESUELVE:

Autorizar la mudanza de los Juzgados Nacionales de Primera Instancía en lo Civil de la Capital Federal Nros. 35, 45, 46, 66 y 90 de Paraguay 1536 a Avda. de los Inmigrantes 1950.-

Registrese y hágase saber .-

0 13.

PIOARE E ETUDNE /ED